

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL E INDUSTRIAS CREATIVAS POR LA QUE SE PROCEDE A LA AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO EN LA MODALIDAD C (PROYECTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL) CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PROYECTOS CULTURALES DE GRAN FORMATO, PARA EL EJERCICIO 2025, EFECTUADA MEDIANTE ORDEN N.º 343/2025, DE 8 DE MAYO DE 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden n.º 343/2025, de 8 de mayo, de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura (BOC. n.º 101, de 22 de mayo de 2025) se procedió a la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos culturales de gran formato para el ejercicio 2025 y se aprobaron sus bases reguladoras, a la vez que se aprobaba el gasto por importe de un millón trescientos mil euros (1.300.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 17.08.334A.770.0200 P.I. 237G0318 “Programa de Incentivos al Sector Cultural”.

Segundo.- El plazo de presentación de solicitudes de la citada convocatoria finalizó el 13 de junio de 2025.

Tercero.- Existiendo economías en la citada línea de actuación y al objeto de atender a un mayor número de solicitudes, concretamente en la modalidad C (proyectos y actividades culturales relacionados con la industria audiovisual), se procede al incremento del crédito inicial de la citada convocatoria, en la cantidad de doscientos sesenta mil euros (260.000,00 €), quedando el importe total de la convocatoria en un millón quinientos sesenta mil euros (1.560.000,00 €).

Cuarto.- La aplicación de la presente ampliación de crédito a la concesión de las subvenciones no requiere de una nueva convocatoria y se publicará en el Boletín Oficial de Canarias la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva con carácter previo a la resolución de concesión, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver, conforme a lo establecido en el art. 14.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quinto.- La citada Orden n.º 343/2025, de 8 de mayo, de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, en el apartado cuarto, letra a, de su parte resolutive, delega en el Director General de Innovación Cultural la competencia para la ampliación de los créditos asignados a la convocatoria cuando no requiera de una nueva.

Sexto.- Por la Dirección General de Asuntos Europeos se emitió informe favorable respecto al presente expediente en fecha 18 de julio de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para adoptar la presente Resolución es el Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas en virtud de la delegación efectuada por la Orden n.º 343/2025, de 8 de mayo, de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura.

Segundo.- El art. 14.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A la vista de lo anterior, considerando la propuesta del órgano instructor del procedimiento de concesión de estas subvenciones y la existencia de crédito disponible, procede ampliar el crédito establecido inicialmente en doscientos sesenta mil euros (260.000,00 euros).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/07/2025 - 10:26:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 318 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 21/07/2025 12:33:12	Fecha: 21/07/2025 - 12:33:12
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000bSz180ieRQ3cvGB6/8WGFw==	 
El presente documento ha sido descargado el 21/07/2025 - 12:33:20	

RESUELVO

Primero.- Incremento del crédito presupuestario.

1.- Ampliar y aprobar el gasto por importe de doscientos sesenta mil euros (260.000,00 euros), la cuantía del crédito presupuestario vinculado a la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos culturales de gran formato para el ejercicio 2025, convocadas mediante Orden n.º 343/2025, de 8 de mayo, de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura.

2.- La ampliación de este crédito se realizará con cargo a las siguiente partida presupuestaria 17.08.334A.770.0200 P.I. 237G0318 “Programa de Incentivos al Sector Cultural”.

3.- El importe de la ampliación se adicionará al millón trescientos mil euros (1.300.000,00 €) establecidos inicialmente para la concesión de las subvenciones reguladas en la Orden n.º 343/2025, de 8 de mayo, resultando un crédito definitivo de un millón quinientos sesenta mil euros (1.560.000,00 €) con la siguiente distribución por modalidades:

Modalidad A: 800.000,00 €

Modalidad B: 250.000,00 €

Modalidad C: 510.000,00 €

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, en el plazo de un (1) mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, significándole que, en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que se estime oportuno interponer.

El Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas
(P.D. Orden 343/2025, de 8 de mayo BOC. n.º 101, de 22 de mayo de 2025)
Cristóbal de la Rosa Croissier

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/07/2025 - 10:26:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 318 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 21/07/2025 12:33:12	Fecha: 21/07/2025 - 12:33:12
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000bSz180ieRQ3cvgB6/8WGFw==	 
El presente documento ha sido descargado el 21/07/2025 - 12:33:20	